

PROCEDIMIENTO TRAMITACIÓN ESTANCIAS FORMATIVAS EXTRANJEROS:

La Solicitud de rotación para estancias formativas en el Hospital Universitari i Politècnic La Fe de Valencia por las y los graduadas/os y especialistas en Ciencias de la Salud en activo en países con los que se hayan suscrito convenios de colaboración, debe de seguir los siguientes pasos:

- 1) Consultar la normativa Del Ministerio de Sanidad del Reino de España que se puede consultar en la página web <https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/profesiones/estanciasFormativasExtranjeros/home.htm>
En general se abren dos periodos para remitir al ministerio la solicitud de estancia formativa y los documentos de aceptación por parte del hospital, y de la comunidad autónoma a la que pertenece dicho hospital.
- 2) Solicitar información e impresos a la Secretaría de docencia del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de Valencia dirigiéndose al correo electrónico a docencia_lafe@gva.es previa consulta de los requisitos en la web del hospital la fe, apartado de docencia, estancias formativas. <http://www.hospital-lafe.com/>
- 3) Remitir los impresos debidamente cumplimentados junto con el resto de requisitos por correo electrónico a docencia_lafe@gva.es.
- 4) Su solicitud se trasladará al servicio correspondiente que emitirá una respuesta.
- 5) Si la respuesta es favorable, su solicitud será analizada en siguiente reunión de la comisión de docencia que se celebra el último miércoles de cada mes exceptuando los meses de julio, agosto y diciembre. La comisión emitirá un informe positivo, negativo o sugiriendo el cambio de fechas dependiendo de la capacidad docente.
- 6) Se remitirá a la persona interesada por correo electrónico la aceptación de la comisión de docencia.
- 7) En caso de informe positivo se trasladarán la solicitud y aceptación para su aprobación definitiva a la Consellería de Sanidad de la Comunidad Valenciana
- 8) La resolución se remitirá por correo electrónico a la persona interesada.

NOTA IMPORTANTE: cómo se detalla en los puntos anteriores los trámites de aceptación del hospital y de la Comunidad se pueden demorarse entre 2 y 4 meses por lo que se recomienda realizar las solicitudes con la suficiente antelación.

NO SE TRAMITARÁN LAS SOLICITUDES que se reciban en la Secretaría de docencia durante los periodos que el Ministerio de Sanidad habilite para remitir la documentación por la imposibilidad de asegurar que la comisión de docencia del hospital valore en tiempo y forma las peticiones de estancias formativas, adecuar y ordenar las estancias formativas a la capacidad docente del centro y garantizar la calidad de las estancias formativas de los solicitantes. Asimismo, tampoco se aceptarán solicitudes de rotación una vez haya finalizado el plazo del Ministerio